



Radicado: 11001-03-15-000-2023-06246-00
Demandante: Jaime Guillermo Useche González.

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERO PONENTE: MILTON CHAVES GARCÍA

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2023-06246-00
Demandante: JAIME GUILLERMO USECHE GONZÁLEZ
Demandado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA –SECCIÓN CUARTA-SUBSECCIÓN B-

AUTO – ADMITE

Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 1° del Decreto 1382 de 2000, se dispone:

1. **Admitir** la demanda interpuesta, en nombre propio, por el señor Jaime Guillermo Useche González contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Cuarta-Subsección B-.
2. **Notificar** el presente auto al demandante y a los Magistrados que conforman la Subsección B de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Adicionalmente, a la señora Ángela Lozada de la Cruz y a la Alcaldía Local de la Candelaria, como terceros interesados. Tanto al demandante como a los terceros con interés se les remitirá copia de la demanda a los correos electrónicos de notificaciones judiciales destinados para el efecto. Así mismo, Publicar en la página web del Consejo de Estado esta providencia para el conocimiento de todos los terceros interesados.
3. **Notificar** a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 610 del Código General del Proceso. La notificación se deberá hacer **por vía electrónica y por buzón**, de manera que **no** se enviará documento alguno en papel. **Informar** que el expediente queda a su disposición por si desea revisarlo.
4. **Notificar** por aviso a todos los intervinientes dentro de la acción popular con radicado 25000-23-15-000-2003-02530-01 demandante: Ángela Lozada de la Cruz, como terceros interesados en el resultado del proceso
5. **Informar** a los demandados y a los terceros con interés que en el término de dos (2) días y por el medio más expedito pueden rendir informe sobre los hechos objeto de la presente acción. Los escritos se pueden presentar al correo secgeneral@consejodeestado.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)
MILTON CHAVES GARCÍA